

San Ramón de la Nueva Orán, 24 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-223/2026.-
Resolución N° D-ORAN-468/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de productos cárnicos, destinados al comedor estudiantil universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la provisión de productos cárnicos destinados al comedor estudiantil universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, a fojas 74 corre agregada Factura “C” N° 00004-00000014 de la firma Carnicería Paquín por la suma total PESOS OCHO MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 8.020.000,00).

Que, a fs. 77 obra comprobante de compromiso y devengado de compras Documento Principal N° SOOP 471/2026 por la suma PESOS OCHO MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 8.020.000,00).

Que, la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán ha intervenido en la totalidad de las actuaciones como unidad operativa específica y competente; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

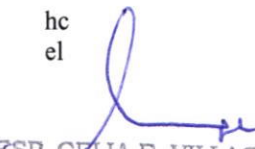
ARTICULO 1º: Realizar aprobatoria de gastos correspondiente a la firma Carnicería Paquín - CUIT: 26-26228378-0 - con domicilio en López y Planes N° 832, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la provisión de productos cárnicos para el comedor estudiantil universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta. Factura “B” N° 00004 – 00000014 por la suma de PESOS OCHO MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 8.020.000,00).

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS OCHO MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 8.020.000,00) a la Partida del Presupuesto de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta para el corriente ejercicio:

A.0020.032.020.001.11.02.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.

hc
el


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA